



CATALINA PÉREZ CORREA

Soluciones que debilitan lo que defendemos

Hace unos días tuve una conversación en la que dos personas, de nacionalidad española, celebraban la adopción de elecciones judiciales en México (y parecían defender que algo similar pasara en su país). La elección de jueces estaba bien, decían, pues hace la justicia más democrática. Los jueces, además, tienden a exceder sus funciones, al detener de manera ilegítima decisiones del Ejecutivo o Legislativo. El caso actual de algunos jueces españoles es un perfecto ejemplo. Además, señalaban la existencia de jueces corruptos, que no rinden cuentas a la sociedad.

Los problemas específicos de la elección judicial en México —como la falta de participación ciudadana

(solo participó 13% de los votantes), los comités *ad hoc* para seleccionar a quien quedó en las boletas electorales, las tómbolas, los acordeones, la destitución de miles de personas capacitadas con recursos públicos durante décadas, la falta de experiencia de nuevos jueces—, no parecían disuadirlos. “Son problemas de forma, no de fondo”. Tampoco era relevante que los cargos más altos del Poder Judicial hubiesen quedado en su totalidad cooptados por el partido gobernante. Podría ser mejor.

En otros países, la adopción de sistemas de elección judicial (siempre en mucho menor escala que el “experimento” mexicano), ha tenido muy malos resultados. En Bolivia, resultó en altos porcentajes de voto de castigo sin mejorar la legitimidad judicial. En Estados Unidos, la elección de jueces —penales— ha llevado a que dicten sentencias más punitivas. (Los jueces garantistas son criticados de suaves por sus contrincantes en las campañas). En estos lugares, las decisiones judiciales se basan más en lo

que quiere el electorado que en la evidencia aportada en juicio. Más aún, se ha mostrado que empresas interfieren en las elecciones, con contribuciones a las campañas, e influyen en futuras sentencias. No es deseable que jueces basen sus decisiones en las preferencias electorales o en intereses empresariales en lugar de hacerlo en el derecho.

La conversación que relato comenzó, curiosamente, con una reflexión sobre los problemas del sistema democrático actual, la falta de participación que existe, específicamente de las juventudes, y sobre la incapacidad del modelo de lograr inclusión o salida a los enconos sociales existentes. ¿Qué hace pensar que ese mismo sistema puede resolver la falta de legitimidad democrática de Poder Judicial, la arbitrariedad, corrupción o excesos? ¿Son acaso nuestros legisladores —electos por voto— ejemplo de la virtud?

Existe un problema institucional de diseño —agudizado por la crisis social. La elección judicial parece —o aparece— como fruta colgante baja. Así también se propuso/propone la militarización de la seguridad pública para resolver la crisis

de violencia (pero en lugar de mejorar, agravó la crisis, y generó otros problemas). Aceptamos —o apoyamos— soluciones que no atienden los problemas de raíz y en cambio sacrifican derechos y libertades.

La democracia requiere de condiciones específicas para que las personas participen tales como información, libertad y equidad. Un po-

der judicial autónomo e independiente es relevante para garantizar estas. Un mecanismo eficiente para acceder a la protección de la justicia (como el amparo que ahora buscan desaparecer), también lo es. Acotemos los excesos, pero no dando entrada a los tanques o a otras formas de abuso y opresión. ●

Doctora en derecho. @cataperezcorrea